



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (FOGAIBA)

12825

Corrección de errores del Extracto de la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA), de 28 de mayo de 2018, por la que se convocan ayudas de minimis, para el año 2018, para inversiones en mataderos

BDNS (Identif.): 401049, 401054

Advertidos unos errores en el Extracto de la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA), de 28 de mayo de 2018, por la que se convocan ayudas de *minimis*, para el año 2018, para inversiones en mataderos, publicado en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* nº 67, de 31 de mayo de 2018, se procede a su oportuna rectificación.

- En el punto 2.1 del apartado quinto, donde dice:

“2.1. Se fija un límite máximo auxiliable para cada beneficiario por los conceptos siguientes:

- a) Cabezas de vacuno o equino sacrificadas en el año 2017: 4,00 €/u.
- b) Cabezas de *ratites* sacrificadas en el año 2017: 0,75 €/u.
- c) Cabezas de porcino sacrificadas en el año 2017: 1,00 €/u.
- d) Cabezas de ovino o caprino sacrificadas en el año 2017: 0,50 €/u.
- e) Cabezas de lagomorfos sacrificadas en el año 2017: 0,05 €/u.
- f) Cabezas de aves sacrificadas el año 2017: 0,002 €/u.”

Debe decir:

“2.1. Se fija un límite máximo auxiliable para la suma de las actuaciones señaladas en el punto 1.a y 1.b del apartado cuarto para cada beneficiario por los siguientes conceptos:

- a) Cabezas de bovino o equino sacrificadas en el año 2017: 4,00 €/u.
- b) Cabezas de *ratites* sacrificadas en el año 2017: 0,75 €/u.
- c) Cabezas de porcino sacrificadas en el año 2017: 1,00 €/u.
- d) Cabezas de ovino o caprino sacrificadas en el año 2017: 0,50 €/u.
- e) Cabezas de lagomorfos sacrificadas en el año 2017: 0,05 €/u.
- f) Cabezas de aves de corral sacrificadas en el año 2017: 0,002 €/u.”

- En el apartado sexto, donde dice:

“El plazo de presentación de solicitudes empieza a contar al día siguiente de haberse publicado el extracto de esta Resolución en el BOIB y finalizará el día 31 de julio de 2018”.

Debe decir:

“El plazo de presentación de solicitudes empieza a contar al día siguiente de haberse publicado el extracto de esta Resolución en el BOIB y finalizará el día 31 de julio de 2018, i posteriormente se reabre dicho plazo por un período de siete días a contar desde el día siguiente al de la publicación de la corrección de dicho extracto en el BOIB”.

Palma, 10 de diciembre de 2018

El Presidente del FOGAIBA
Vicenç Vidal Matas

